

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-120658- -00008-0000

Fecha: 2012-09-19 14:58:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Señor D.

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Invención: ENDOPROTESIS DE ARTICULACION Y
METODO PARA EMSAMBLAR TAL PROTESIS
Expediente No. 08-120.658
Solicitante: Synthes GmbH
Asunto: Respuesta a requerimiento Oficio No. 10953,
emitido el 22 de Junio de 2012.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad SYNTHES GmbH, procedo a dar respuesta a las observaciones formuladas por su Despacho en el Oficio de la referencia, como sigue:

A. El Título

Para atender a la objeción planteada por su Despacho con referencia al título de la presente invención, presento un nuevo título de acuerdo con la sugerencia hecha por su despacho, como sigue:

“Endoprótesis de articulación para hombro”

Como sustitutivo del presentado originalmente.

B. Reivindicaciones

1. Con respecto a la objeción pensamos que dichas limitaciones exigidas por su Despacho son totalmente arbitrarias y muestran simplemente una visión poco profunda en materia de patentes. Cualquier experto en la materia entendería estas limitaciones y sabría con claridad la diferencia entre la invención y el estado de la técnica. De todos modos en aras de la celeridad accedemos a las modificaciones exigidas por su Despacho.
2. La objeción planteada respecto de la reivindicación 1 con relación a las guías (8) es injustificada, sin embargo se ha modificado la reivindicación 1 para eliminar la expresión “y las guías (8) están configuradas de modo que”. De igual modo se ha procedido con la reivindicación 14 y se ha eliminado la expresión “la superficie de apoyo (19) está formada de modo que”.

De otro lado, la propuesta de su Despacho de agregar la característica “las aberturas (9) y las guías (8) están dispuestas paralelas y tienen una forma cilíndrica” no se justifica porque las aberturas (9) no tienen una relación directa con las guías (8), así que su propuesta no tiene justificación y no es necesaria.

C. La Descripción.

Es evidente que en el folio 33 línea 7 hay un error de escritura ya que la unidad que acompaña el valor 12 es “mm” y no “ml”. Por lo tanto dicho rango debe leerse “entre 3 mm y 12 mm”. Confiamos en que esta aclaración es suficiente para retirar dicha objeción.

D. Análisis de la patentabilidad.

Su Despacho luego de haber hecho una búsqueda de antecedentes encontró dos documentos

D1 US 2003/0055507

D2 EP 0664108

Y con base en estos concluye que las reivindicaciones 1 a 5, 12 a 14 y 16 a 18 de la presente solicitud de patente carecen de nivel inventivo.

La valoración que su Despacho hace del documento D1 es incompleta ya que existen diferencias adicionales como por ejemplo

El **dispositivo de conexión (4)** de la presente solicitud no existe en D1.

La valoración que su Despacho hace del documento D2 es abstrusa y oscura. El elemento de acoplamiento 13 (mostrado en la Fig. 4 de D2) no es un medio de sujeción. Además mediante el uso del elemento de acoplamiento 13 el verdadero medio de sujeción 27 queda imposibilitado de ser “**inclinable**” sino que **queda inclinado con un ángulo alfa fijo** dictado por el elemento de acoplamiento 13. Por lo tanto, la persona versada en la técnica relevante no recibe ni se ve motivada por ninguna enseñanza en D2 que le indique que lo que debe hacer es modificar el dispositivo de acuerdo con D1.

Además de las anteriores consideraciones, no se ve cómo el elemento de acoplamiento 13 pueda ser aplicado al dispositivo enseñado en D1, porque no tiene sentido en ese implante y finalmente aún haciendo una combinación teórica de estos elementos estructurales no se puede ver cómo un medio de sujeción adicional (tornillo) podría ser agregado al dispositivo de D1.

Las anteriores razones dejan en claro que el análisis que su Despacho hace de estos documentos no es completo y por lo tanto la conclusión a la que llega es incorrecta. De hecho esta misma reivindicación 1 ha sido otorgada en la EPO y ahora es la patente Europea No. EP-B 1 854 431, la cual se analizó con respecto al mismo arte previo. Por lo tanto pido que las objeciones a la patentabilidad sean retiradas.

Así las cosas amablemente le solicito se continúe con el trámite de la solicitud y se conceda el registro de la patente de invención en referencia.

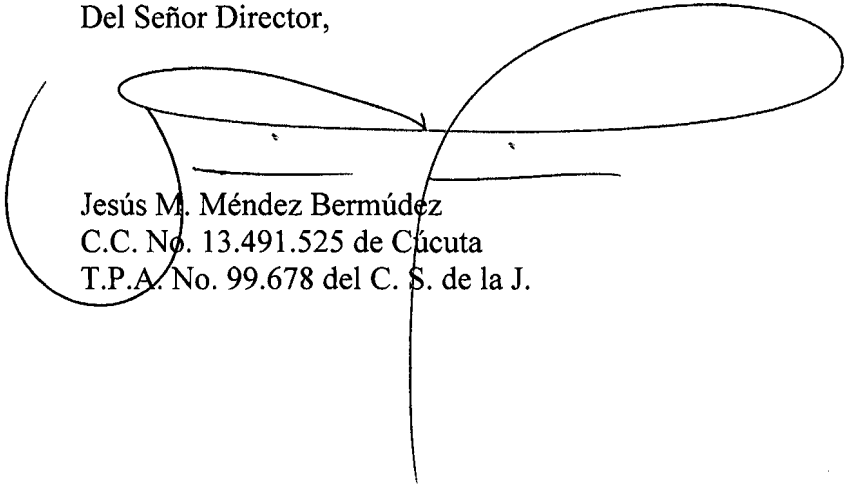
NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ése Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83 A No. 23-90 de esta ciudad.

ANEXOS

Lo indicado.

Del Señor Director,



Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

REIVINDICACIONES

1. Una prótesis, especialmente una prótesis de hombro, con una copa (2) para la recepción de una cabeza acetabular, un anclaje (3) para anclar la prótesis (1) en un hueso y un dispositivo de conexión (4) para conectar fijamente la copa (2) con el anclaje (3), en donde

A) la copa (2) tiene dos ó más clavijas (5) y cada clavija (5) tiene un eje longitudinal, y que el anclaje (3) tiene dos ó más guías (8) para guiar las clavijas (5) de una manera a prueba de inclinación, en donde

B) las guías (8) están provistas con unas aberturas (9) por lo cual las clavijas (5) puedan sujetarse en las guías (8) de una manera esencialmente a prueba de inclinación,

Caracterizada porque

C) unos medios de sujeción (25), en particular un tornillo con un eje longitudinal, están en las aberturas de salida (9) de las varias guías (8) para sujetar el anclaje (3) en un hueso; y

D) el eje longitudinal (26, 27) de los medios de sujeción (25) respectivos es inclinable con relación a los ejes longitudinales (28) de las dos ó más clavijas (5).

2. La prótesis de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la copa (2) y las clavijas (5) están implementadas como una sola pieza.

3. La prótesis de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, caracterizada porque la guía (8) y la clavija (5) están construidas en forma cilíndrica, en donde el diámetro interior de la guía (8) corresponde al diámetro externo de la clavija (5).

4. La prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la copa (2) tiene un canal (6) para recibir una cabeza acetabular y la clavija (5) está dispuesta en el lado (17) de la copa (2) opuesto al canal (6).

5. La prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el dispositivo de conexión (4) se organiza como un dispositivo de ajuste a presión.
6. La prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque en una primera parte (11) del dispositivo de conexión (4) está dispuesta sobre la clavija (5) a una distancia (18) de la copa (2), y que una segunda parte (12) del dispositivo de conexión (4) está dispuesta en la guía (8) a una distancia del lado de entrada de la guía (8).
7. La prótesis de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizada porque la distancia (18) de la copa (2) al dispositivo de conexión (4) está entre 3 mm y 12 mm, especialmente 4 mm.
8. La prótesis de acuerdo con la reivindicación 6 ó 7, caracterizada porque la primera parte (11) del dispositivo de conexión (4) está construida como una abertura, particularmente como una ranura en forma de anillo.
9. La prótesis de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizada porque los aros del orificio (4) presentan un chaflán.
10. La prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones 6 a 9, caracterizada porque la segunda parte (12) del dispositivo de conexión (4) está construida como un engrosamiento, particularmente como una protuberancia esencialmente anular.
11. La prótesis de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizada porque la guía (8) tiene un diámetro interno entre 3 mm y 9 mm, en particular de 7 mm.
12. La prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque sobre el lado opuesto al lado de entrada, la guía (8) tiene un orificio de salida (9).

13. La prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el anclaje (3) tiene una superficie de apoyo (19) provista de un orificio para insertar la clavija en la guía.
14. La prótesis de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizada porque la copa (2) se puede aplicar a la superficie de apoyo (19) de manera plana..
15. La prótesis de acuerdo con la reivindicación 13 ó 14, caracterizada porque la **distancia desde la superficie de apoyo (19) hasta el dispositivo de conexión (4)** tiene entre 3 mm y 12 mm, preferiblemente 4 mm.
16. La prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la copa (2) ó la clavija (5) están construidas de un material plástico, como polietileno.
17. La prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el anclaje (3) está construido en metal.
18. La prótesis de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque las clavijas (5) y las guías (8) están orientadas de manera paralela.